



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 134

LITUECHE, 03 de febrero de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2022 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, actividades recreacionales al aire libre, entre otras.
- Que para desarrollar las actividades es necesario contratar el servicio de amplificación, sonido e iluminación, dado a que el Municipio no cuenta con los equipos que se necesitan.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 550 emitido por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio
- El Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 17 de enero de 2022, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas para contrato de servicio de amplificación, sonido e iluminación año 2022, comuna de Litueche.
- La licitación registrada bajo el ID N°1743-15-LE22.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y posterior evaluación por la comisión evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 01 de febrero de 2021, que propone a Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut: 8.639.586-k

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID 1743-15-LE22, a Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut: 8.639.586-k, para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro de Amplificación, sonido e Iluminación año 2022, Comuna de Litueche.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut: 8.639.586-k, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut: 8.639.586-k, por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



- 4.-CARGUESE, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.
- 5.- INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/COP/cop

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-15-LE22

CONTRATO DE SERVICIO DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION AÑO 2022-
COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 15:30 de fecha 01 de febrero de 2022, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, SECPLAC Andrés Pérez Correa, Director de Administración y Finanzas, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-15- LE22 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Héctor Alfonso Serrano Ponce	8.639.586-k
2	Ingeniería y servicios easyservice Limitada	77.100.955-7
3	Héctor Rogelio Acevedo Montes	

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Económico	Alto Impacto Social
1	Héctor Alfonso Serrano Ponce	8.639.586-k	cumple	cumple	cumple
2	Ingeniería y servicios easyservice Limitada	77.100.955-7	No cumple	No cumple	No cumple
3	Héctor Rogelio Acevedo Montes		cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea N°	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Otros anexos	Observaciones
1	8.639.586-k	cumple	cumple	cumple	Cumple	
2	77.100.955-7	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No presenta los formatos solicitados ni junta anexo con Parente municipal.
3		Cumple	cumple	cumple	Cumple	

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes solo debían cumplir con los formatos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos. Por lo que Oferente N°2, queda fuera de bases por no presentar anexos requeridos ni adjuntar anexo. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de los 2 Oferentes que pasan a la siguiente etapa de Evaluación:

Línea N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Alto Impacto Social	Ponderación Obtenida
1	8.639.586-k	25%	50%	25%	100%
3		25%	17,47%	17,5%	59,97%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Técnico (cumplimiento de requerimiento de productos)	25%	Cantidad: Puntaje 2500: 100 pts. 2.499 a 1.500: 70 puntos 1.499 a 600: 40 pts. - 600: 0 puntos
Económico (Precio)	50%	Precio: Valor neto expresado en peso chileno.
Alto Impacto Social (Desarrollo Local)	25%	Proveedor de comuna: 100 Proveedor Prov Card. Caro: 70 Proveedor VI región: 40 Proveedor de otra zona país: 10

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada y obtenido el mayor puntaje, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
Héctor Alfonso Serrano Ponce	8.639.586-k	100%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para Contrato de Servicio de Amplificación, sonido e iluminación año 2022, al proveedor Héctor Alfonso Serrano Ponce, Cedula de Identidad: 8.639.376-k.

Para constancia Firman:

Director de Administración y Finanzas

Jefe Departamento Social

Litueche, 01 de febrero de 2022.